



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-276/2019- Y
ACUMULADOS-INC-3.**

**INCIDENTISTA: SILVERIO
FIGUEROA CORDOBA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PUENTE
NACIONAL, VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica por **ESTRADOS AL INCIDENTISTA (POR ASÍ SOLICITARLO EN EL ESCRITO DE DEMANDA) Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación, así como de la documentación señalada con antelación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



RIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-276/2019 Y ACUMULADOS-INC-3¹

INCIDENTISTA: SILVERIO FIGUEROA CORDOBA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciseis de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario **Omar Bonilla Marín**, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con los oficios:

1. DSJ/1779/2019, DSJ/1780/2019 y DSJ/1795/2019, los primeros dos de diez y el último de once, todos de octubre de dos mil diecinueve, signados por la Subdirectora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz.
2. El diverso signado por el Secretario del Ayuntamiento de Puente Nacional, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal, –de manera electrónica el diez y de manera física el once, ambos de octubre dos mil diecinueve.

PRIMERO. Manifestaciones. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que se ordena agregar al expediente; y por realizadas las manifestaciones hechas por el **Congreso del Estado de Veracruz y el Ayuntamiento de Puente Nacional**, respecto de las cuales se reserva para que se pronuncie el Pleno de este Tribunal en el momento procesal oportuno.

¹ TEV-JDC-292/2019 Y TEV-JDC-293/2019.

SEGUNDO. Vista. Dese vista al **incidentista**, con los informes de cuenta y anexos para que, dentro de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a sus intereses convenga.

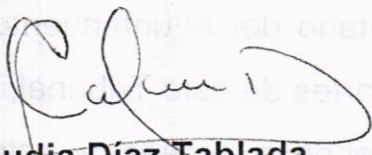
Lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el derecho de tutela judicial efectiva, en términos de los artículos 1, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, con copia de la documentación referida.

Asimismo, se hace saber al incidentista que, de no desahogar la vista, se resolverá con las constancias que obran en autos.

NOTIFÍQUESE por **estrados** al incidentista por así solicitarlo en su escrito de demanda y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe. **Conste.**

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta



Omar Bonilla Marín